

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

Señor:

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

Subsecretario de Planeación de la Inversión

Secretaría Distrital de Planeación

servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

regaliasbogota@sdp.gov.co

Carrera 30 N. 25-90 piso 08

Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de creación y registro de ajustes al proyecto *"Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá"* BPIN 2018000050020 y remisión de propuesta de Decreto y exposición de motivos.

Cordial saludo Sr. Abril,

Como es de conocimiento de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, en el marco del proyecto de inversión *"Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá"* identificado con código BPIN 2018000050020 fue presentado un proceso de ajuste bajo los procedimientos del Sistema General de Regalías -SGR (Acuerdo 07 de 2022 Comisión Rectora), con el fin de aumentar el valor total del proyecto en \$3.678.249.024, y de esta manera poder darle continuidad a la interventoría asociada al proyecto, la cual fue contratada por la Alcaldía Local de Sumapaz (Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz), y que a la fecha el contrato que desarrolla esta vigilancia se encuentra suspendido a esperas de concluir con el proceso de ajuste.

La información correspondiente a las radicaciones del proceso de ajuste: 1. Solicitud de ajuste (justificación técnica, jurídica y financiera), 2. Balance físico y financiero, y 3. Guía de identificación de trámites, se encuentran cargados en el aplicativo SUIFP SGR por parte de la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.

Esta solicitud de ajuste fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD PAZ, el día 10 de julio de 2024, tal como consta en el Acuerdo N. 73 de 2024, que se adjunta al presente oficio.

Así las cosas, como aporte al procedimiento de ajuste al interior de Bogotá D.C., la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, estructuro el proyecto de Decreto y la exposición de motivos a través del cual se tomará la decisión por parte de Bogotá D.C. para el proceso de ajuste, sin embargo, vale la pena aclarar, que en el marco de la autonomía tanto de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, como de la Alcaldía Mayor, éstas proyección es una propuesta, por lo cual podrán modificarse conforme lo consideré SDP y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



De acuerdo con lo anterior, se ha venido realizando revisión de estos documentos con la Alcaldía Local de Sumapaz y con la SDP, frente a lo cual el día 18 de julio de 2024 la UAERMV remitió mediante correo electrónico la primera versión del proyecto de Decreto.

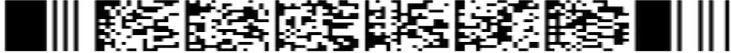
Posteriormente, el día 02 de agosto de 2024 se realizó mesa de trabajo con el fin de revisar los documentos proyectados, de la cual surgió como compromiso remitir mediante oficio las redacciones propuestas las cuales podrán ser descargadas del siguiente enlace:

[3. Proyecto de Decreto](#)

Finalmente, con el propósito de que haga parte del capítulo “*RECURSOS DE FINANCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO*” de la Exposición de Motivos, solicitamos se expida un certificado de saldos para las asignaciones para la inversión regional 60% - Departamentos asociada a Bogotá D.C. lo que permitirá de manera formal, confirmar la disponibilidad de recursos en el marco de la expedición del Acto Administrativo.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

Documento 20241500079151 firmado electrónicamente por:	
JULIO CESAR PINZÓN REYES	Subdirector de Intervención de la Infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 05-08-2024 15:02:54
Revisó:	GLORIA ROCIO BOTERO SANCHEZ - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL - gloria.botero@umv.gov.co
Proyectó:	JORGE ANDRÉS GONZÁLEZ PEÑUELA - Contratista - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - jorge.gonzalez@umv.gov.co
 cb3c23f83354618be964b5ddaf7e64e470d07693157f7cea9809b0ddab4b0a19 Codigo de Verificación CV: 19d2a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 2 folios